



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

Anexo



CHIGUAYANTE, enero 13 de 2017

ACUERDO N° 10 - 03 - 2017

MAT.: Asignaciones de Responsabilidad Directiva para el año 2017.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 13 de Enero de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar en el año 2017 las asignaciones de responsabilidad directiva, de conformidad a lo establecido en el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el artículo 27 en relación al artículo 56 de la Ley N° 19.378, estatuto de Atención Primaria de Salud, siendo las siguientes:

- 1) Conceder una asignación de responsabilidad directiva para los directores de Cesfam Chiguayante, Pinares y Leonera, dependientes de la Dirección de Salud Municipal una asignación de responsabilidad directiva equivalente a un 30% de la suma del sueldo base y de la asignación de atención primaria correspondientes a su categoría funcionaria y al nivel de la carrera funcionaria.
- 2) Conceder una asignación de responsabilidad directiva para las siguientes Jefaturas de los establecimientos de salud:
 - a) A la Jefatura de Unidad de Gestión de Calidad, se le concederá una asignación de responsabilidad directiva equivalente a un 15% de la suma del sueldo base y de la asignación de atención primaria correspondiente a su categoría funcionaria y al nivel de la carrera funcionaria.
 - b) A la Jefatura de Unidad de Gestión del Cuidado, se le concederá una asignación de responsabilidad directiva equivalente a un 15% de la suma del sueldo base y de la asignación de atención primaria correspondiente a su categoría funcionaria y al nivel de la carrera funcionaria.
 - c) A la Jefatura de SOME se le concederá una asignación de responsabilidad directiva equivalente a un 15% de la suma del sueldo base y de la asignación de atención primaria correspondiente a su categoría funcionaria y al nivel de la carrera funcionaria.
 - d) A la Jefatura de equipos de sectores A, B y C se le concederá una asignación de responsabilidad directiva equivalente a un 15% de la suma del sueldo base y de la asignación de atención primaria correspondiente a su categoría funcionaria y al nivel de la carrera funcionaria.
 - e) A la Jefatura de Unidad Gestor de Participación, se le concederá una asignación de responsabilidad directiva equivalente a un 10% de la suma del sueldo base y de la asignación de atención primaria correspondiente a su categoría funcionaria y al nivel de la carrera funcionaria.



CHIGUAYANTE, enero 13 de 2017

ACUERDO N° 10 - 03 - 2017

MAT.: Asignaciones de Responsabilidad Directiva para el año 2017.

- f) A la Jefatura de Servicios Generales, se le concederá una asignación de responsabilidad directiva equivalente a un 15% de la suma del sueldo base y de la asignación de atención primaria correspondiente a su categoría funcionaria y al nivel de la carrera funcionaria.
- g) A la Jefatura de Gestor de Salud Familiar, se le concederá una asignación de responsabilidad directiva equivalente a un 15% de la suma del sueldo base y de la asignación de atención primaria correspondiente a su categoría funcionaria y al nivel de la carrera funcionaria.

Se hace presente, que las Asignaciones mencionadas en los epígrafes anteriores tienen relación con el Organigrama de la Dirección de Salud Municipal y se financian con fondos aportados por el Servicio de Salud a través del Precápita Mensual.

Por otra parte se informa que las asignaciones antes mencionadas no han sufrido variación alguna, con respecto a las entregadas durante el año 2016.

Se encomienda a la Dirección de Administración de Salud Municipal de Chiguayante, la redacción de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Luis Ríos Melillán; Sr. Manuel Álvarez Silva; Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar y Sra. Jessica Flores Reyes.

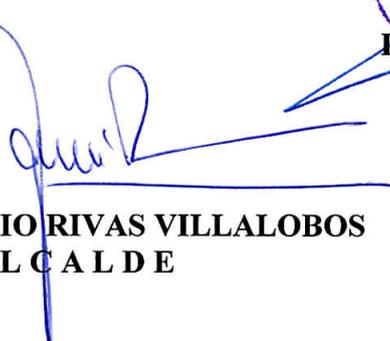
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Cúmplase:



ALCALDE
CHIGUAYANTE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo